

Abren procedimientos sancionadores a alcaldes y legisladores por irregularidades en informes

Tres morenistas habrían contravenido reglas y tiempos de difusión: IECM

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Los informes de labores de diputados y alcaldes siguen siendo motivo del inicio de procedimientos sancionadores por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), debido a que despliegan mantas, carteles y anuncios en un determinado territorio, contraviniendo las

reglas y tiempos de difusión.

Por estas irregularidades se han iniciado procedimientos en contra de la alcaldesa de Tlalpan, Gabriela Osorio, y las diputadas de Morena Judith Vanegas y Cecilia Vadillo.

De acuerdo con los expedientes, en el caso de la alcaldesa de Tlalpan fue por la pinta de bardas fuera de los plazos legales, al considerar que la difusión extemporánea “po-

dría generar un beneficio político indebido, al destacarse de forma preponderante, a simple vista, el nombre y trabajos de la gestión de la probable responsable en su calidad de servidora pública”.

En este caso se dictó una medida cautelar para que las bardas fueran borradas en un plazo de 72 horas.

Otro caso similar fue el de la diputada Judith Vanegas, pues se detectaron diversas publicaciones en una red social en la que se difundió su informe de actividades legislativas fuera de los plazos establecidos por la norma, que consta de siete

días previos y cinco posteriores a la fecha en que se rinde el informe, por lo que se inició el procedimiento sancionador y se dio vista al Congreso de la Ciudad de México para que analice el caso y aplique una posible sanción.

Así también sucedió con la diputada Cecilia Vadillo por la colocación de propaganda en la vía pública, sobre todo en postes de luz, de forma extemporánea, por lo que se ordenó su retiro en un plazo de 48 horas.

Entre las resoluciones recientes del órgano electoral también des-

taca el caso de la diputada federal morenista Carina Estela Piceno Navarro. Si bien en este caso se declaró la inexistencia de actos de promoción personalizada, se dio vista a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México por la aparición de menores de edad en su propaganda, al advertir una posible violación al interés superior de la niñez.

Hasta el 25 de marzo pasado, la Comisión de Quejas del IECM mantenía un procedimiento en sustanciación en contra de Sandra Cuevas, ex alcaldesa de Cuauhtémoc, por presuntos actos anticipados de campaña; y otros ocho expedientes en contra de diversos actores políticos, como el alcalde de Coyoacán, Giovanni Gutiérrez, por presunta violencia política de género.